



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EE 2021-18630124-GDEBA-DSTAMDAGP

VISTO el expediente N° EX-2021-18630124-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual la empresa RURAL CERES S.A. solicita ser inscripta conforme al artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 499/91, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 499/91 se establece que las empresas que manejan agroquímicos deberán solicitar su habilitación ante el Ministerio de Agroindustria;

Que se encuentran cumplidos los requisitos que fija la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91;

Que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar la inscripción a la empresa mencionada en el exordio de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 10.699;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACION VEGETAL

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Inscribir a partir de la fecha de la presente Disposición a la empresa RURAL CERES S.A., CUIT 30-56766866-1, ubicada en Ruta 30 Km 192.5, de la localidad de Rauch, partido de Rauch, Provincia de Buenos Aires, para que se desempeñe como expendedora de agroquímicos en el territorio bonaerense, conforme a lo establecido por la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a RURAL CERES S.A. Cumplido, archivar.